



Resolución de Decanato **663 / 2026 - TAR -UNSa**

Deja sin efecto la RD 602/2026-TAR-UNSa - Expte. N° 361/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
07/10/2026

VISTO

La RD 602/2026-TAR-UNSA por la cual se asignó a la Cra. María Alejandrina GARCÍA, Auxiliar Administrativa, Categoría 7, el Suplemento por Mayor Responsabilidad para desempeñar funciones de Jefe de Departamento Contable, Categoría 3, de la Dirección Contable y Patrimonial, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a informe de la Dirección General de Personal obrante a fs. 72 y 73 del expediente de referencia, surge la imposibilidad de otorgar el beneficio del suplemento por mayor responsabilidad motivo de la reincorporación del Director Contable y Patrimonial, Oscar IBÁÑEZ de su licencia por razones de salud, quien debe desempeñar sus funciones al no presentar ningún condicionamiento médico.

Que corresponde dejar sin efecto la RD 602/2026-TAR-UNSA al producirse incompatibilidad de funciones por finalización de licencia del Director del área.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la RD 602/2026-TAR-UNSa por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Dirección General de Administración y al Departamento de Personal de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a la Dirección General de Personal y a la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


T.U. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa